

R.

Se senta dias contados desde el día de la data de ella en el mes de  
Junio año de mil e quinientos e noventa e tres. Perante el dicho Jefe y queda oca. Para haber  
de aqui en adelante seriendo y conque no tengamos otro o fijo de el regimiento  
en juratoria dada en Madrid a Veintey quatro de Enero de mill e  
quinientos e noventa e tres años yo el Rey el doctor Juan de Viera  
Jefe. el Licenciado guardador de la Real caxa de don Baltasar de Salazar secretario.  
de en el dho. Real caxa. La fide de la Real caxa. Por sumariado Registrado  
Jorge de Salazar Vergara. Caniller Jorge de Salazar Vergara  
Diago de Salazar Vergara

Yo el Rey  
Yo el Licenciado guardador de la Real caxa de don Baltasar de Salazar secretario.  
de en el dho. Real caxa. La fide de la Real caxa. Por sumariado Registrado  
Jorge de Salazar Vergara. Caniller Jorge de Salazar Vergara  
Diago de Salazar Vergara

*[Signature]*

Yo el Rey  
Yo el Licenciado guardador de la Real caxa de don Baltasar de Salazar secretario.  
de en el dho. Real caxa. La fide de la Real caxa. Por sumariado Registrado  
Jorge de Salazar Vergara. Caniller Jorge de Salazar Vergara  
Diago de Salazar Vergara

*[Faded text and signatures]*

